

Primer Aviso de Convocatoria LP-AMP-040-2015

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación LP-AMP-040-2015, para seleccionar a través de una licitación pública a los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos Blindados.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013, en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y en general, en las definiciones presentadas en los Documentos del Proceso.

Objeto: El objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer las condiciones en las cuales los Proveedores venden Vehículos Blindados, y las Entidades Compradoras las adquieren.

Clasificación UNSPSC	Segmento UNSPSC	Familia	Clase	Producto
25101507	Vehículo de motor	Vehículo de motor	Vehículos de pasajeros	Camiones ligeros o vehículos utilitarios deportivos.
25101905	Vehículos comerciales, militares y particulares. Accesorios y componentes.	Vehículo de motor	Vehículos especiales o de recreo	Vehículos todoterreno o de ruedas o de tracción.

Características Esenciales: Entrega de Vehículos Blindados en Colombia.

Valor estimado del Acuerdo Marco de Precios: El Acuerdo Marco de Precios es típicamente un contrato de cuantía indeterminada. El valor final del Acuerdo Marco de Precios corresponde a la suma del valor de las órdenes de compra que sean colocadas durante su vigencia.

Disponibilidad presupuestal: Colombia Compra Eficiente no requiere certificado de disponibilidad presupuestal para suscribir un Acuerdo Marco de Precios pues no ejecuta directamente recursos públicos con su celebración.

La Entidad Estatal que se vincule al Acuerdo Marco de Precios debe contar con una disponibilidad presupuestal que cubra el valor de su Orden de Compra.

Publicidad de la información del Proceso de Contratación: Colombia Compra Eficiente publicará los Documentos del Proceso de Contratación LP-AMP-040-2015 en el SECOP el 20 de marzo de 2015.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 224 del Decreto-Ley 019 de 2012.

